


**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS  
SERVICIOS PÚBLICOS**
**CUENTA GENERAL 2015**

El artículo 211 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que los municipios de más de 50.000 habitantes deberán acompañar a la Cuenta General una Memoria Justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y una Memoria del grado de cumplimiento de los resultados y objetivos (en el mismo sentido la Regla 101 de la I.C.).

La Determinación de los costes y rendimiento de los servicios públicos con garantía de autenticidad, requiere el establecimiento de un sistema de contabilidad analítica, no implantado en este Ayuntamiento, por lo que, hasta tanto se implante y como en ejercicios anteriores, se desglosan los servicios que a continuación se relacionan indicando los costes deducidos de los estudios efectuados para la modificación de las Tasas y Precios Públicos y de los figurados en la liquidación del ejercicio. Los rendimientos se han obtenido directamente de los derechos reconocidos en contabilidad.

En el caso del transporte urbano, al no haberse tramitado el expediente de aprobación de la liquidación de la subvención correspondiente al ejercicio 2015, se ha tomado como dato el informe emitido por el Ingeniero Industrial Municipal.

En el caso de las tasas por Dirección Obras y coord. Seguridad y Salud y Control de Calidad en obras la facturación por parte de las empresas prestadoras del servicio no se adecua a la liquidación de las tasas por parte del Ayuntamiento.

Por orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas se han establecido los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales en desarrollo de la obligación contenida en el artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Los criterios establecidos coinciden parcialmente con los que se hacía hasta la fecha, pero expresamente se advierte que no tienen como finalidad determinar el contenido de la presente memoria, por lo que los criterios de cálculo para ambos informes son diferentes.

SERVICIO	RENDIMIENTOS	COSTES
Abastecimiento de agua	3.028.577,99	3.435.692,50
Alcantarillado	2.127.987,65	4.305.073,76
Recogida de basuras	2.059.214,42	2.644.977,10
Tratamiento de residuos	1.350.053,89	1.405.970,27


**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

<b>SERVICIO</b>	<b>RENDIMIENTOS</b>	<b>COSTES</b>
Lic. Urbanísticas y 1ª Utilización	559.283,95	3.120.468,42
Mercado	54.194,82	235.878,49
Cementerios	183.763,75	532.583,01
Transporte Urbano	189.612,31	1.586.083,21
Licencias de Apertura	232.499,70	825.356,91
Inmovilización y Retirada de Vehículos	58.795,50	176.127,44
Licencias Auto-Taxi	3.221,77	28.262,75
Emisión de Informes y Atestados	28.238,40	130.783,41
Ayuda a Domicilio y Teleasistencia	1.302.057,90	1.894.811,89
Servicio O.R.A.	1.199.738,02	985.406,16
Dirección Obras y coord. Seguridad y Salud	96.942,50	172.676,84
Control de Calidad en obras	2.761,02	16.902,11
Talleres Ocupacionales, Aulas y Cursos Varios	10.610,85	528.992,90
Expedición de documentos	17.521,92	322.769,07
Matrimonios Civiles	4.330,00	56.525,50
Participación en Exámenes y Pruebas Selectivas	0,00	56.525,50
Escuelas Infantiles	0,00	263.360,04
<b>TOTAL</b>	<b>12.509.406,36</b>	<b>22.725.227,28</b>

Respecto a la Memoria Justificativa del grado de cumplimiento de los objetivos, precisa la programación de los mismos y la existencia de un presupuesto por objetivos, no implantado en esta Entidad.

Palencia, 15 de Mayo de 2016

LA INTERVENTORA,

Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Negueruela Sánchez